"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 037-2009-CMPF

Ferreñafe, 03 de Septiembre de 2009

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de Septiembre de 2009, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal; y

VISTO:

El Oficio Nº 0105-2009-MIMDES-PNCVFS/C-CEM-FERREÑAFE, de fecha 13 de Agosto de 2009, emitido por la Lic. Verónica Quesquén Flores, Coordinadora del CEM – Ferreñafe; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar parte in fine del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley";

Que, mediante Oficio Nº 0105-2009-MIMDES-PNCVFS/C-CEM-FERREÑAFE, de fecha 13 de Agosto de 2009, la Lic. Verónica Quesquén Flores, Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer – Ferreñafe, solicita al Titular del Pliego se le exonere de todo pago de derecho de trámite y ordenar a quien corresponda extender la partida de nacimiento del menor Guerrero Mendoza Carlos Francisco Javier (13), nacido el 23 de Agosto de 1995, y Guerrero Mendoza Víctor Omar (11) nacido el 28 de Febrero de 1998, documentos que es importante para el trámite de Alimentos; pues la madre Mendoza Odar María Esther es de escasos recursos económicos quien reside en la Unidad Vecinal César Solís Mz. "D", Lote 10, además de ello viene siendo víctima de violencia familiar por parte de su esposo;

Estando a lo expuesto con la dispensa de lectura y aprobación de acta, en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 9°, 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Julio de 2009, se ha dado la siguiente:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago de Derecho expedición de las Actas Certificadas de Nacimiento de los menores, Guerrero Mendoza Carlos Francisco Javier, nacido el 23 de Agosto de 1995, y Guerrero Mendoza Víctor Omar, nacido el 28 de Febrero de 1998, valorizado en la suma de S/. 20.00 Nuevos Soles, a favor de su madre la Sra. María Esther Mendoza Odar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Servicios Comunales a través de la Jefatura de Registro Civil en coordinación con la Gerencia de Rentas; asimismo **encargar** a la Gerencia de Secretaría General la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia..

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
TRAMITE DOCUMENTARIO
LA RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO NO IMPLICA CONFORMIDAD
13 AGO 2009
EXP. N° 06623
HORA 9:55 FIRMA

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

CENTRO EMERGENCIA MUJER -FERREÑAFE

Calle San Martin N° 311-Ferreñafe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SECRETARIA DE ALCALDIA
Exp. N° 6353
Fecha: 13 AGO 2009
Hora:

Ferreñafe, 13 de Agosto del 2009.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO N° 0105 -2009 –MIMDES-PNCVFS/C-CEM-FERREÑAFE
ING.
WILLIAM CABREJOS REQUEJO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Presente

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre del equipo multidisciplinario del Centro Emergencia Mujer-Ferreñafe y a la vez solicitarle exonerar de todo pago de derecho de tramite y ordenar a quien corresponda extender la **PARTIDA DE NACIMIENTO** del menor **GUERRERO MENDOZA CARLOS FRANCISCO JAVIER** (13), nacido el 23 de Agosto de 1995 y **GUERRERO MENDOZA VICTOR OMAR** (11) nacido el 28 de Febrero de 1998. Documentos que es importante para el **TRAMITE DE ALIMENTOS**. Pues la madre **MENDOZA ODAR MARIA ESTHER** es de escasos recursos económicos quien reside en La Unidad Vecinal CESAR SOLIS Mz "D" Lote "10"; además de ello viene siendo victima de violencia familiar por parte de su Esposo.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MIMDES - Programa nacional contra la violencia familiar y sexual - CENTRO EMERGENCIA MUJER - FERREÑAFE

Secretaria General. Para el pleno del concejo. 21/08/09

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL FERREÑAFE ALCALDIA

LIC VERÓNICA QUESQUEN FLORES
COORDINADORA DEL CEM-FERREÑAFE

C. c. Archivo

Municipalidad Provincial Ferreñafe
SECRETARIA GENERAL
Exp: 1250
Fecha: 24.08.09
Hora: 2.30 Firma: